

El procedimiento concursal de Burgasmotor, declarado culpable

La Voz de Galicia (Ourense) · 18 marzo 2016

El procedimiento concursal de Burgasmotor S. L. —concesionaria de Citroen a raíz de la desaparición del mercado de la firma que durante décadas había tenido esa representación en Ourense, José Cendón e Hijos S.L.— fue «culpable». Los aceptaron ayer los demandados, por lo que la vista de calificación que estaba convocada en el Juzgado de lo Mercantil de Ourense se limitó a la conformidad. La jueza ya anticipó de viva voz un fallo que tendrá como consecuencia que Noyastar S.L., titular del 70 % de la sociedad, queda inhabilitada para administrar bienes ajenos durante un período de dos años, sin que durante ese tiempo pueda representar a cualquier persona física o jurídica.

La sentencia fija en 150.000 euros la cantidad que Noyastar —concesionaria en Santiago de Compostela de Lancia y Fiat, parte del grupo Noya, que lidera el empresario Jesús Chenel— ha de desembolsar para hacer frente a las deudas con acreedores concursales. Aunque formalmente han sido excluidas de la inhabilitación tanto los empresarios como sus otras sociedades, a la hora de atender el pago de esos 150.000 euros, deberán responder de forma solidaria.

La Tesorería General de la Seguridad Social, la Agencia Tributaria y la empresa Cendón Vázquez S. L., como propietarios de la nave que ocupó Burgasmotor, son los principales acreedores del procedimiento ahora zanjado.

El desenlace de este concurso se produce a los tres años de su presentación por la empresa en marzo del 2013. Designado administración concursal Primitivo Ferro, que en este asunto ha contado con el apoyo determinante del letrado Arturo Castrillo y del economista Alberto López, la revisión del modo en que se gestionó la firma condujo a que tanto el informe de la propia administración concursal designada por el juzgado, como el ministerio fiscal, acogieran en buena medida la tesis del fraude que esgrimieron los socios minoritarios.

Administración desleal

Estos —Marcial, Purificación y Carmen Cendón— mantienen que se hizo una gestión orientada a la descapitalización, por lo que ayer, aunque se sumaron al acuerdo para cerrar este procedimiento, hicieron reserva expresa de acciones civiles y penales contra los empresarios Jesús Chenel Botana y Jesús Chenel Noya por supuesta administración desleal.

La liquidación de Burgasmotor ha llegado sin que, como ayer quedó de relieve, ninguno de los trabajadores del grupo haya perdido su puesto. Para la administración concursal fue un aspecto innegociable durante este período de turbulencias que siguió a la transición desde la original José Cendón e Hijos a Burgasmotor y Espiga Cars, la firma que en la actualidad aparece integrada en la red oficial de Citroen con sede en el polígono Barreiros.

El acuerdo de ayer, que tendrá carácter formal con una sentencia de conformidad, pone fin a un plan —promovido por Citroen, según mantienen los socios minoritarios de Burgasmotor— para liquidar la concesión a Cendón e Hijos y otorgársela a la nueva empresa li-

derada por el compostelano grupo Noya, que se hizo con el 70 % de la sociedad al adquirir la parte de varios de los hermanos Cendón. El 30 % restante quedó en poder de los otros. Las expectativas del verano del 2011 no cuajaron.

La condena por el procedimiento limita la inhabilitación a la sociedad Noyastar, sin que se haya hecho extensiva a las otras sociedades de este grupo de automoción —Noyasport, Noyamovil y Espiga Cars— ni tampoco a los empresarios Jesús Chenel Botana y Jesús Chenel Noya, como inicialmente pedía la administración concursal y la fiscalía. La declaración del concurso de Burgasmotor S.L. como culpable se produce formalmente por falta de colaboración por parte de los responsables de la empresa.

La compostelana Noyastar, que tenía la mayoría, inhabilitada para administrar bienes